

Revista de Administración Pública

La importancia de la educación en valores para construir una cultura de ética en la formación de servidores públicos

Martha Esthela Gómez Collado*

Introducción

Para iniciar con la formación ética en el servicio público, considero fundamental hablar primero de la educación porque es el pilar básico para generar una conducta y comportamiento basado en los principios éticos y morales que dan sustento a la práctica y ejercicio profesional de todo ser humano.

En este orden de ideas, a la educación básicamente se le conoce como enseñanza, como un proceso de transmisión de conocimientos, como una acción exterior que busca cambiar al educando desde la situación actual hacia otra situación deseada. La idea de educar en principios y valores éticos es formar ciudadanos capaces de transformar su entorno, transmitiendo su formación y mostrando su comportamiento en el ámbito profesional y laboral. De esta manera, la actuación del individuo tendría que ser un ejemplo para que los demás puedan convencerse y poner en práctica una conducta que sea regida por reglamentos y códigos éticos y morales para evitar actos de corrupción, privilegios, conflictos de intereses, favoritismo, nepotismo y situaciones que reflejen una mala conducta hacia el trabajo y a la sociedad en general.

En este sentido, el espacio idóneo para realizar estas acciones es desde la educación a través de la escuela, es por ello que Fernández Herrería afirma que el profesor debe respetar las tendencias genéticas al crecimiento, como las capacidades y ritmos concretos de cada persona, convirtiéndose entonces, el profesor en facilitador de la enseñanza–aprendizaje. Agrega, *“la educación se define más por el aprendizaje que por las enseñanzas”* (Fernández, en López, 2004: 348). Para ello,

* Profesor de la Facultad de Ciencias políticas y Sociales
Universidad Autónoma del Estado de México
marthagomez_tutoria@yahoo.com.mx

señala que existen tres niveles en la educación, en primer término, sería la instrucción, el adoctrinamiento¹ o el entendimiento, en el segundo nivel está la formación que es cuando el individuo empieza a comprender y adquiere una capacidad de reflexión y de valoración crítica y el tercer nivel integra los dos niveles anteriores y le agrega la formación de un criterio de contenido que incluye valores éticos y morales (Gómez, 2012).

A decir de Martín López Calva (2006), el trabajo educativo tiene que transformarse a partir de la reflexión crítica y comprometida con su propia búsqueda personal y profesional. De tal suerte, que la educación ya no tendría que ser capacitación técnica, entrenamiento o adoctrinamiento político o económico (como lo critica Freire), limitarse a la instrucción, memorización, o la típica reproducción de conocimientos. Para lograr este trabajo formativo en los estudiantes y potencialmente servidores públicos es necesario que los profesores lleven a cabo un cambio a fondo de la manera de entender y realizar su práctica docente, así como ir construyendo una nueva cultura docente basada en valores, con una visión integradora que reoriente sus objetivos hacia: “el cambio profundo del profesor en los significados, convicciones y valores acerca de su tarea (...)” (López; 2006: 12). La contribución de los distintos actores en el proceso educativo hacia la construcción teórica de la educación tendría que enfocarse hacia la búsqueda de valores éticos y morales auténticos que componen el proceso educativo y hacia el descubrimiento progresivo de lo que significa el valor humano.

Desde el preescolar hasta el nivel superior se deberían desarrollar las capacidades de las personas integralmente en el área del conocimiento que el individuo elija, fomentando este tipo de valores para consolidar individuos responsables, capaces, que desarrollen su profesión dignamente y quizá siendo servidores públicos tendiendo a satisfacer todas sus potencialidades.

Desde este punto de partida, Xesús R. Jares ubica a la Educación y especialmente a la *educación para la paz* en el paradigma socio-crítico integrando determinados aspectos y propuestas del enfoque interpretativo, definiéndolo como:

Un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, como elementos significantes y definidores, y que, a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente

¹ En la obra de Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido*, éste critica fuertemente al Estado opresor y encargado solamente de adoctrinar a la sociedad para que conozca solamente lo que le interesa al gobierno. La idea principal de Freire es que los hombres tengan una pedagogía de liberación como proceso permanente.

la realidad para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia”
(Jares, 1999: 124 y 2004: 31).

Al hablar de un concepto de *paz positiva*, Jares analiza diferentes elementos que pueden definirla como la concepción anterior y la relaciona con el concepto de justicia social, desarrollo, derechos humanos y democracia. En cuanto a la *perspectiva creativa del conflicto*, considera Jares que en la educación es necesario transformar los conflictos de tal manera que nos sirvan de aprendizaje y experiencia para que podamos convivir con ellos.

La sociedad competitiva y clasista ha estado acostumbrada a funcionar de manera vertical, es decir, a recibir órdenes sobre todo en la acción de los servidores públicos. La visión y el proyecto de nación están diseñadas con estrategias que vienen dadas desde arriba para que sean cumplidas, obedecidas y trabajadas por los de abajo, esto es, para que el estudiante y futuro servidor público reciba información y la repita. Al respecto, John Paul Lederach (1984) al igual que Paulo Freire (2005), consideran que la Educación tiene que oponerse y contrastar con la manera tradicional de educar para tener otro enfoque en cuanto al contenido. La manera de realizar esto es a través de “plantear objetivos de contenido y formas congruentes de educar”, añade Lederach, que lo que nos debería guiar es “siempre el mantener presente el valor (o los valores) que represente el objeto, paz, como el criterio primordial según el cual medimos tanto el contenido como la forma de educar” (Lederach, 1984: 39). El estudiante puede participar de su propia educación en la que combine su aprendizaje tanto del material, como de los profesores, y de los compañeros y éste a la vez genere y enriquezca a los mismos.

La Educación debe enfocarse fundamentalmente como política y como parte del proceso de socialización y de “concienciación” –al que se refiere Paulo Freire– y agrega también al diálogo. Debe fomentar un contenido y una estructura para transmitirla, de manera que permita el diálogo y promueva la plena participación, integración y cooperación entre todo el sistema educativo y la sociedad. Hay que cambiar la metodología, el estilo de vida y el contenido “para comunicar eficazmente los valores y habilidades necesarias para construir la paz, estos valores y habilidades deben experimentarse en el proceso. La metodología debe ser conforme con los valores de la paz, la justicia, la cooperación y la no violencia alrededor de los cuales gira el contenido” (Lederach, 1984: 41). La idea es que se den las bases a los estudiantes para que en un futuro sean servidores públicos comprometidos con su entorno, con ética y que procuren construir escenarios de convivencia pacífica, así como regirse en su actuación en el servicio público con transparencia y alto sentido de honradez y responsabilidad para evitar situaciones de corrupción o que provoquen conflicto de intereses.

La educación tiene una doble finalidad, que según Lederach (1984) podría investigar los obstáculos y causas por las cuales no se logra la justicia y se reduce la violencia, así como no se desarrolla el conocimiento, ni se afirman los valores. En resumen, la forma de educar tendrá que concordar con el contenido y los valores que nos propongamos. Es necesario concretar la práctica de la educación en sentido de la materia y la forma de enfocarla, es decir, por una parte, estudiar los obstáculos para que se construya la paz y, por la otra, el desarrollo de la cooperación y la plena realización humana para todos.

Un requisito previo de la educación inicia en el hogar, en las familias quienes somos las que tenemos que enseñar a los hijos a la construcción y a la necesidad del respeto a los derechos humanos. La responsabilidad fundamental de los padres y de la sociedad en general, es la de coadyuvar a lograr los objetivos de la educación y el fomento de los valores éticos y morales (Gómez, 2012). Existe una doctrina filosófica denominada “paideia”, que su estructura significa la definición de seres humanos, culturalmente normativos y ejemplares por su vocación de ser repetidos un número indeterminado de veces. Esto es, que este tipo de filosofía educativa privilegia la formación de estudiantes que basan su actuación en principios normativos que hacen ser un modelo a seguir por otras personas (Gomá: 2015) y esto en un futuro se verá en la actuación de los servidores públicos. Javier Gomá (2015) añade que este término comprende una cultura de valores, tradiciones, símbolos incorporados a las costumbres incluyendo la esfera íntima del individuo. También señala –continúa Gomá– que existe una teoría de la ejemplaridad que va desde la especialización profesional de la ética de Durkheim hasta la especialización del corazón, fomentando una educación sentimental encaminada hacia formar una sociedad democrática y un modelo de comportamiento moral que induzca a la virtud de las personas.

1. La importancia de educar en valores

Educar simplemente es incorporar valores a la vida. Toda educación se fundamenta en valores, pues siempre se busca perfeccionar, optimizar, completar, mejorar en todos los aspectos. Gervilla afirma que “el valer o la bondad de los valores hace que el ser humano desee el cultivo y la posesión de todos, o al menos del mayor número posible de ellos, pues el ser humano anda siempre hambriento del bien” (cfr.: Gervilla, en López; 2004: 359). Con base en los valores es que podemos pensar, actuar, decidir, explicar y dar coherencia a nuestra vida. Todos ellos valen, pero para algunas personas, unos valores valen más que otros. En este sentido, los valores pueden ser humanos entendidos como los relacionados con alguna dimensión de la persona, y los valores doblemente humanos que son los que se alejan de los animales y se ubican justamente con lo más humano de los humanos.

Para Enrique Gervilla existen principios u orientaciones en la educación en valores dado que éstos se muestran con el ejemplo (coincidiendo con Javier Gomá) y se demuestran con las razones; la fuerza de los valores radica en convencer y no en vencer; los valores se aprenden gracias al ejemplo de los demás; los valores se proponen, no se imponen; no es posible la educación en valores sin la cooperación interior del estudiante, no siempre que se viven valores, se educa en valores; no es posible obligar a vivir en valores; los valores se presentan y vivencian en la cooperación, no en la competencia, para educar en valores es necesaria la buena voluntad, disposición y saber-hacer, esto es el conocimiento.

En consecuencia, la formación de docentes debe ser “[...] la transmisión no solo de información y conocimientos, sino de valores, con la pretensión de que dichos valores tengan un efecto duradero en cuanto a formar ciudadanos responsables a lo largo de toda la vida” (Monclús, 1999: 113). Y estos ciudadanos que sean capaces de responsabilizarse de las tareas que se le asigne dentro de la función pública para que se conduzcan con respeto bajo los principios de derechos humanos y fomentando la claridad y transparencia en el ejercicio profesional. La educación en valores se compromete con determinados principios éticos que sirven para evaluar nuestras acciones y las de los demás. Los valores orientan la conducta de las personas, son el fundamento por el cual se hace o se deja de hacer alguna cosa en un determinado momento. En otras palabras, los valores son creencias o principios normativos y duraderos que nos sugieren que una determinada conducta o un estado final de existencia son personal y socialmente preferibles a otros considerados como opuestos o contradictorios.

Los valores pueden aprenderse y ser enseñados. “Educar en los valores es educar moralmente, porque son los valores los que enseñan al individuo a comportarse como un hombre, establecer una jerarquía entre las cosas, llegar a la convicción de que es algo que importa, vale o no vale, es un valor o un contravalor” (Carreras; 2006: 23). Los valores se perciben mediante la estimación, es decir, son valores objetivos fuera del tiempo y del espacio y algunos de éstos pueden ser: paz, amor, justicia, generosidad, diálogo, honradez, entre los más significativos y además pueden ser positivos y negativos ya que adquieren cierta polaridad en su aplicación.

El valor se encuentra muy relacionado con la personalidad de cada persona afectando su conducta, configura y modela sus ideas y condiciona sus sentimientos. Estos son elegidos libremente pues representan algo dinámico y dependen de la conducta interior de cada persona. El problema inicia cuando en la sociedad las demás personas no cuentan o comparten los mismos valores que uno, y se suscitan los problemas en la escuela, en el trabajo, ya que no existe armonía y creemos entonces que estamos

en una crisis de valores, o simplemente no se comparten ni se les asigna el mismo valor a ciertas situaciones de las que respondemos de diferente manera en cada acción. “El valor es la convicción razonada de que algo es bueno o malo para llegar a ser más humanos. Como consecuencia, entenderíamos como contravalor, todo aquello que dificulta al hombre llegar a ser más persona y le restara humanidad” (Carreras; 2006: 21-22).

La escuela como institución formadora (de valores) debe interesarse y ocuparse de la educación moral dado que forma parte de la educación integral de la persona ayudando a los estudiantes a construir sus propios criterios, permitiéndoles tomar sus propias decisiones para que sepan planear y enfocar su vida, así como vivirla de la mejor manera. Los fines de la educación no deben limitarse a instruir y a desarrollar el conocimiento, sino también deben contribuir al desarrollo de la persona y de la sociedad de manera integral, con base en relaciones de respeto y tolerancia que se apoyen de la participación social, crítica y constructiva que justifiquen la integración de valores y actitudes. Al respecto, Javier Gomá (2015) menciona que todo está moralmente permitido mientras no lo prohíba la ley y no perjudique a los demás. Por su parte, López Calva puntualiza que existen tres enfoques metodológicos para la formación de valores: “Enseñanza de valores, clarificación de valores y referente al razonamiento moral” (López; 2001: 33).

La educación en valores no solamente debe delegarse a la escuela sino que es necesario incorporar a la familia y a la sociedad para que sea de manera integral. Los estudiantes se enfrentan a un mundo lleno de problemas y decisiones que reflejan la complejidad de la vida, en estas decisiones se involucran los valores que frecuentemente entran en conflicto, debido a la poca claridad del sistema de valores de la sociedad y la desorientación de la existencia humana. Cuando el profesor inculca valores, generalmente los alumnos al enfrentarse a la vida laboral como servidores públicos actúan con ética a la ley, en la que se dedican a obedecer reglas y principios que otros establecen (Gómez, 2012). Pero este debe prevalecer en su ejercicio profesional para evitar escenarios de opacidad y corrupción.

Los temas transversales en el contexto de la educación se enfocan al desarrollo integral de la personalidad de los alumnos y futuros profesionistas resaltando la educación en valores morales y cívicos que conduzca un cambio favorable en la actitud del estudiante, orientado en principios de convivencia, tolerancia, formación de la conciencia personal. También, contribuyen de manera especial en la educación en valores morales y cívicos; entendida como educación al servicio de la formación de personas capaces de contribuir racional y autónomamente en su propio sistema de valores y a partir de ellos; capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir para transformarla y mejorarla (Carreras,

2006: 38). Desde la filosofía de la *paideia*, una educación integral para el futuro debería de considerar adaptar la moral a las circunstancias y ser más realista.

Así mismo, la clarificación de valores es una acción consciente y sistemática que el docente tiene por objeto estimular el proceso de valoración en los alumnos con el fin de que éstos lleguen a darse cuenta de cuáles son realmente sus valores y puedan, así, sentirse responsables y comprometidos con ellos. El objetivo es ayudar al estudiante y futuro servidor público a tener contacto con aquello que actualmente constituye un valor en su vida, y conducirlo a descubrir la realidad de la orientación, de sus ideas. La finalidad es afirmar estos valores una vez reconocidos y aceptados, o de cambiarlos si no son consistentes. Cuando una persona adquiere más seguridad y confianza en sí misma, y tiene más claridad en sus metas, podrá enfrentarse a las situaciones de modo más constructivo que si no hubiera desarrollado esas actitudes. Tendrá un mayor sentido crítico y creativo y, por lo tanto, su influencia en el medio será a favor del cambio hacia una sociedad más humana (Pascual, 1995: 31-32).

Es característica de la técnica de clarificación de valores la integración de pensamiento, afectividad y acción; el propósito es llegar a la conducta, pasando por el sentimiento y la claridad de ideas. Esta técnica aplicada de un modo coherente, práctico y con enfoque de la educación centrada en la persona. Si una persona está consciente de los valores que desea imprimir, su conducta será, normalmente decidida, coherente, productiva en el servicio público (Pascual, 1995: 34). La clarificación de valores es, entonces, un proceso progresivo personal que abarca toda la vida y que pretende que el individuo se haga consciente de sus propios valores. El enfoque educativo de la clarificación de valores tiene por objeto impulsar a la persona a tomar contacto consigo misma para darse cuenta de qué es lo que realmente aprecia, elige y quiere. Es importante señalar que la clarificación de valores no enseña los valores, pero los reconoce como tales y ayuda al servidor público a que se dé cuenta de si está o no comprometido, si es o no auténtico, si está dispuesto a vivir y a morir por algo que para él tiene sentido.

Para que el diálogo sea clarificador de valores la estrategia básica que señala Raths (cfr.: Pascual, 1995: 47) es la respuesta clarificativa. Este es un método específico de responder a las que el individuo dice o hace. Ésta consiste en contestar a la persona en forma que le haga meditar sobre lo que ha elegido, lo que aprecia o lo que está haciendo. Lo estimula a aclarar su modo de pensar y su conducta y, de esta forma, a clarificar sus valores. El proceso clarificativo es un intento honesto de ayudar a un servidor público a examinar su vida y alentarse a pensar acerca de ella, y hacerlo en una atmósfera en que exista la aceptación positiva de sus decisiones. La clarificación de valores es uno de los factores que influyen

en el desarrollo personal. La utilidad de esta técnica es que proporciona medios al individuo para que pueda darse cuenta de lo que siente, de lo que quiere, de lo que valora, de manera que a la hora de decidir tenga elementos en los cuales basarse para tomar una u otra decisión. Se trata de dar oportunidad de que estos cambios se produzcan y de que tengan el signo de un crecimiento personal y profesional.

2. La ética pública en el ejercicio profesional

Ignacio Pichardo define claramente que la ética es “una rama de la filosofía que estudia los valores” (Pichardo, 2004: 273). Sostiene que la ética pública es el análisis de los valores que debe guiar la conducta de los servidores públicos en el desempeño de sus labores tanto de manera individual como profesional y sobre todo en la Administración Pública. Mientras que Oscar Diego Bautista (2009) afirma que cuando la ética es aplicada al ámbito público se denomina “Ética en el servicio público” o “Ética para la política y la administración pública” o “Ética pública”.

Al hablar de ética pública, definiré lo que el artículo tercero del Título I del Reglamento del Código de Ética de la Función Pública en Perú establece, y lo concibe como “el desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública” (Reglamento). Mientras que Peces-Barba nos dice que la ética pública “conforma el orden justo y estable, los criterios de organización de la vida social, el conjunto de valores, principios y derechos, en definitiva, el contenido de la idea de justicia que el ordenamiento jurídico de la sociedad democrática debe de realizar...” (Peces-Barba 1997: 531-544). Añade que la finalidad de la ética pública es que todos y cada uno de los ciudadanos, desarrollen condiciones basadas en la dignidad, especialmente en su moralidad pública. La ética en la función pública es también conocida como el proceso de desintegración del Estado por acción u omisión intencional de los funcionarios y/o servidores públicos, quienes haciendo mal uso de sus atribuciones buscan algún tipo de provecho o beneficio personal o particular, en perjuicio del bien común.

Al momento de ocupar cargos públicos o en el ejercicio de la administración pública, es decisión de los servidores públicos practicar actitudes indebidas o de comportarse de forma correcta. Sin embargo, si la decisión de las personas es actuar corruptamente no habrá normas, leyes, códigos de conducta, políticas internas de la Institución que se lo impidan, porque verá la manera de realizar las actividades ilícitamente para obtener beneficios personales o de que respondan a un grupo de intereses (Diego, 2009). Es por ello, el interés de estudiar el tema de ética porque es el resultado de la preocupación por combatir la corrupción en las instituciones gubernamentales.

A decir de Pichardo Pagaza (2004), la corrupción aparece cuando un individuo antepone sus intereses personales a los intereses de grupo, a los de la institución, a los de la colectividad, del Estado, de la sociedad en la que se encuentra inmerso. La corrupción, nos menciona David Arellano (2012: 11) “es un sistema lleno de rutinas, costumbres, valores, discursos, es además una red de acciones, una red que dirige, genera desequilibrios, permite esconder de manera efectiva las acciones corruptas e incluso racionalizadas”. Continúa reconociendo que la corrupción es, un sistema de múltiples vertientes que van desde los actos simples o insignificantes hasta los más complejos en donde existen mecanismos, procedimientos y estrategias perfectamente organizadas para desarrollar una actividad ilegal masiva de manera continua, estable y oculta. Una política anticorrupción necesita ser medida, evaluada y supervisada constantemente para realizar los ajustes adecuados.

Pichardo (2004) señala que las conductas corruptas en las que incurren frecuentemente los servidores públicos y los particulares que son sus cómplices, son definidas en los códigos penales como delitos, entre los que destacan: el cohecho y el soborno, el tráfico de influencias, la aceptación de obsequios caros para influir en el comportamiento del servidor público, el uso de información privilegiada, el ejercicio abusivo o indebido de funciones, el enriquecimiento ilícito e inexplicable, el no presentar manifestación de bienes patrimoniales o al momento de presentarla falsear la información.

La ética en la función pública tiene principios fundamentales como el respeto porque adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento. La probidad porque actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por otra persona. La eficiencia porque brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente (Reglamento).

La idoneidad entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe apostar a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones. La veracidad expresada con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, contribuye al esclarecimiento de los hechos. La lealtad y obediencia porque actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto

la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución (Reglamento).

Mientras que la justicia y equidad son elementos importantes porque tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general. Otro principio fundamental es la lealtad al Estado de Derecho en virtud de que el funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho (Reglamento).

El contar con una educación fundamentada en valores, las instituciones tanto públicas como privadas tendrían que basarse en principios y valores éticos en sus recursos humanos para mejorar con eficiencia y eficacia en el funcionamiento y desarrollo de sus atribuciones sustentadas en técnicas, recursos, e innovaciones que tiendan hacia la prestación de servicios con calidad y calidez, en virtud de que tratamos con personas y los servicios van dirigidos hacia ellos. Cuando hablamos de instituciones públicas, estos principios y valores éticos deben estar presentes en todo momento, es decir, es fundamental contar con servidores públicos íntegros en su actuación porque desarrollan un impacto importante en el personal que a su vez se manifiesta en el buen funcionamiento de las instituciones y organizaciones gubernamentales.

En este sentido, los servidores públicos tienen que demostrar un comportamiento profesional, ético basados en una escala de valores universales que permeen en su actuar cotidiano, ya que al contar con probidad su actuación se verá reflejada en la razón, justicia y equidad (Diego, 2009).

En este sentido, se tendría que buscar la opción de sensibilizar al personal, para esto, L. Kohlberg, psicólogo estadounidense que en 1976 desarrolla el razonamiento moral a partir de los planteamientos de Piaget, estudia en estadios o etapas del desarrollo cognitivo al área de desarrollo moral, porque analiza la complejidad de la vida sobre aspectos morales, conflictos de valores con la finalidad de resolverlos y esto es el planteamiento del juicio moral. Al estudiar los estadios del juicio moral realiza una división en tres niveles, a saber:

- 1º. El nivel preconventional, estableciendo la moralidad heterónoma y el individualismo.
- 2º. El nivel convencional, que comprende las expectativas personales y el sistema social y conciencia del individuo.
- 3º. El posconvencional o de principios, que actúa de acuerdo a principios éticos que se han construido y asumido libremente

por cada persona, sin considerar normas o reglas externas a fin de llegar a los principios éticos universales donde existe el grado de óptima moralidad autónoma, y en el que se vive de acuerdo con principios éticos escogidos libremente y se asume la responsabilidad de las propias decisiones y de la propia vida (López, 2001: 44).

Justamente esta última es la etapa de desarrollo moral que requieren los servidores públicos porque se pretende que se fomenten y/o clarifiquen los valores, los principios éticos y morales para que en su actividad profesional los apliquen en beneficio de la sociedad.

Además de poner en práctica este estadio de juicio moral, se tendría que educar para la libertad a fin de tener una formación en valores, porque no es solamente un asunto de razonamiento lógico o de ejercicio racional para resolver problemas conforme a principios que hayan sido legados, ya sea por uno mismo o por alguien más, por eso, *la libertad es educable y tiene que ser educada*. La libertad, es el ejercicio de la autodeterminación dentro de cada contexto, que tiene que ser vista dinámicamente, es decir, no es que la libertad se tenga o no se tenga, sino que se va recibiendo de otros, se va ganado con el esfuerzo, se va construyendo, y se puede y debe, por eso, es educable (López, 2001).

Es importante educar con sentido, con dirección hacia la humanización personal, comunitaria y colectiva; educar la libertad para experimentar todo lo humano sin represiones, para abrirse a la inteligencia de todo lo que está por comprenderse, para no creer en todo lo que se dice, sino reflexionar de manera crítica y buscar lo verdadero. La educación de la libertad debe basarse en una relación dialógica, flexible y promotora de la reflexión. Lo anterior con la finalidad de llegar a un estadio posconvencional de desarrollo de la conciencia moral –como lo llama Kohlberg– a la madurez de juicio moral, resultado del establecimiento de principios internos y de dominar el carácter.

También la ética pública tiene deberes, tales como la *neutralidad* porque actúa con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones. *Transparencia* para ejecutar los actos del servicio de manera clara, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. La *discreción* es importante porque guarda respecto sobre hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que

regulan el acceso y la transparencia de la información pública. El ejercicio adecuado del cargo en el cual las funciones del servidor público no deben adoptar represalias de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas (Reglamento).

No existe ningún código de ética único en virtud de que tenemos culturas y desarrollos diferentes, entonces lo moral para unos es muy importante y para otros no lo es. Es por ello, que las distintas sociedades se comportan de diversas maneras y no pueden dar por supuesto la misma escala de valores a cada caso porque no existen acuerdos básicos y es necesario construirlos para que se basen en los mismos códigos éticos. Cada persona forma sus propios juicios morales y es protagonista de su propia vida.

No es lo mismo los creyentes de cualquier religión porque algunos le dan mucha importancia a la iglesia, a la sinagoga o a la mezquita, según sus creencias y para otros, eso no representa nada, es decir, no tienen ningún significado. Las éticas aplicadas nacieron, como señala Adela Cortina, por imperativo de una realidad social que necesitaba respuestas multidisciplinarias en sociedades moralmente pluralistas (Cortina, 2002).

En sociedades pluralistas, en las que no existe una sola voz autorizada para declarar qué es lo moralmente correcto o incorrecto, lo aprendido en las distintas tradiciones éticas –tanto en cuanto al contenido como a la forma de saber– es un bagaje importante para encontrar las respuestas, de ahí que los ciudadanos se vean obligados a forjarse su juicio moral mediante la reflexión y teniendo en cuenta a la opinión pública (Cortina, 2002). Colaborar en la creación de un carácter ético de las sociedades, códigos, comités, auditorías, constituyen según Adela Cortina (2002), una fenomenización de la conciencia moral de las sociedades, una expresión palpable de que la conciencia moral toma cuerpo en los distintos ámbitos de la vida social.

Es un hecho que hablar de la relación entre política y ética, se torna muy complejo porque el político que se guía por principios éticos, virtudes morales y valores parece ser un ingenuo que trata sus ideales con pureza y no ve la complejidad real que existe y las consecuencias que pueda traer sus actos. En palabras de Max Weber (2013), el buen político tendría que conducirse por la ética de la responsabilidad y no por la de la convicción, pero para Javier Gomá (2015), el verdadero político se debe preocupar por la virtud.

Los ciudadanos se hacen virtuosos cuando adquieren hábitos y costumbres virtuosas. Para esto Javier Gomá (2015) sostiene que las costumbres políticas y cívicas constituyen la organización humana formada en sociedad, y representan al verdadero ciudadano basándose en principios

filosóficos de una educación *paideia* convincente y atractiva que conduce a la virtud personal sin necesidad de enjuiciar ni decidir sobre ella a cada momento. Es decir, las buenas costumbres que se componen de la filosofía *paideia* encaminadas a una ejemplaridad igualitaria. Aquí la idea es formar un alto tipo de hombres y hacer una *paideia* para el pueblo.

Como sabemos, la función primordial de un gobierno es satisfacer las demandas y necesidades de la población a la cual gobierna y en ese sentido, el servidor público que trabaja para cumplir con este objetivo tiene que desempeñar y cumplir la función por la cual se le ha contratado y por el cual cobra un salario, entonces es pertinente que sus actos se rijan bajo los principios de rectitud y de ética en virtud de que se debe a su comunidad y por lo tanto adquiere esa responsabilidad y compromiso con la sociedad. “El político y el funcionario público no deben olvidar que están para servir a la comunidad y no para servirse de ella” (Diego, 2009:14).

La ética no solamente la encontramos en la actividad pública, sino también en la política y esto hace que se relacione para lograr un gobierno eficiente y eficaz, ya que se necesita formar tanto a los servidores públicos como a los políticos que son los que tienen contacto directo con la ciudadanía y poseen mayor margen de poder en la toma de decisiones en la instrumentación de políticas públicas. Es por ello que decimos que la política es el arte de gobernar a personas reales, que no son bondadosas, al contrario, no cuenta la mayoría con un nivel educativo que les permita tener virtudes, valores, ética, moral, entonces la aplicación de la ética pública es muy difícil y sobre todo en un sistema político como en el que vivimos.

Por otra parte, el estudio de la ética se encuentra fundamentado en el modelo burocrático de Max Weber (2005) y en su tipología de las clases de dominación, al analizar la legal-burocrática se inspira en la doctrina kantiana del Estado y del derecho caracterizado por ser racional, jurídica, formal, burocrática y coactiva.

Javier Gomá (2015) asegura que, para garantizar el correcto funcionamiento de la democracia, es indispensable que se recupere la función política y constitucional basada en la legitimidad racional-burocrática porque todo esto conduce a una filosofía *paideia*, interiorizarla en los individuos para integrar una ciudadanía. La virtud es una disposición adquirida para hacer el bien.

Ignacio Pichardo (2004) coincide con otros autores al decir que las virtudes son valores éticos y para el caso de los servidores públicos, éstos pueden ser: honestidad, integridad y respeto, además de amabilidad, cordialidad, amistad, autoridad, capacidad, compromiso, eficiencia, eficacia, fidelidad, fortaleza, generosidad, honor, humildad, buen humor, imparcialidad,

justicia, lealtad, magnanimidad, magnificencia, moderación, neutralidad política, paciencia, prudencia, respeto, responsabilidad, sabiduría, sinceridad, sobriedad, templanza, valor, veracidad o franqueza.

Estas características fueron definidas por Aristóteles (cfr. Diego, 2009) en sus tres Tratados de ética (Ética Nicomáquea, Ética Eudemina y Magna Moral o Gran Ética). Mientras que Javier Gomá (2015) sostiene que la virtud de los ciudadanos es importante, pero lo que más importa es la del gobernante porque es el que, con sus acciones, tiene que poner el ejemplo, es decir, tiene que observar una conducta ejemplar y para ello tiene que demostrar y transmitir una buena educación por ser considerada una alta cuestión de Estado. Pichardo Pagaza (2004) añade que existen nuevos valores que enfrentan los políticos, los académicos, los servidores públicos, porque tienen la responsabilidad de efectuar las reformas administrativas que sean necesarias.

Oscar Diego afirma que “los valores éticos son importantes porque cuando una persona adquiere este conocimiento va moldeando su conducta y su forma de ser” (Diego, 2009: 27). El objeto de la ética es lograr que el individuo sea consciente de cada uno de sus actos y obtenga el dominio de sí mismo para actuar a favor de la comunidad. La ética pública no es otra cosa que la ética aplicada y puesta en práctica en el ámbito público.

Para el caso de los servidores públicos, la ética aplicada implica plena conciencia en sus actitudes en actos concretos enfocados hacia el interés de la ciudadanía, de la responsabilidad. Y ésta se puede aplicar mientras se cuente con una escala de valores que le permita discernir lo correcto de lo que no lo es. Además, se encarga de estudiar y analizar el perfil, formación, y la conducta responsable y comprometida de los encargados de las actuaciones públicas.

Algunas características como la asimilación de valores, madurez de juicio, responsabilidad, diligencia, honestidad, el sentido del deber, tendrían que acompañar la actuación de los servidores públicos en todo momento.

La implementación de leyes, códigos, sistemas informáticos de control, auditorías, rendición de cuentas, informes, tecnologías, sanciones, etc., considerados como instrumentos externos al individuo, tal vez pueden frenar, aunque no evitar que la conducta antiética se realice” (Diego, 2009:35).

Y agregaría que estos instrumentos pudieran transparentar, controlar, disminuir o quizá minimizar los actos de corrupción cotidianos que se presentan en el ejercicio de la función pública, pero esto es difícil porque el factor subordinación a la autoridad superior y/o política es un elemento determinante para que no se logren estos objetivos.

La ética que se requiere para los servidores públicos y gobernantes es la que contiene conocimientos básicos que inducen a actuar haciendo el bien y evitar conductas indebidas y también evitar la corrupción en cualquier sentido. Las tres cualidades básicas que señala la teoría política que los servidores públicos de las supremas magistraturas deben tener, son las siguientes: “lealtad a la constitución establecida, capacidad para las responsabilidades del cargo y poseer virtud y justicia” (Diego, 2009:43).

Existen principios para un buen gobernante ya sea político o servidor público: autoridad, honor, justicia, libertad, prudencia (Diego, 2009). La ética es para personas que tienen conciencia, carácter, decisión, libertad, responsabilidad, compromiso, así como capacidad de actuación. Si se actúa bajo estos principios, entonces tendremos servidores públicos que proporcionen mayor calidad en los servicios que prestan, optimización de los recursos, mayor compromiso en la resolución de conflictos que aquejan en los gobiernos y no sólo a ellos sino a toda la humanidad. Desde esta perspectiva, Pichardo Pagaza (2004) enfatiza que debe existir un cuerpo profesional de servidores públicos, con estatuto jurídico propio, que el reclutamiento, contratación y promoción sean ajenos a la política electoral partidista, al clientelismo, nepotismo o favoritismo. Y que esto sea regulado por la ley.

El modelo de Max Weber (2005) ha sido aceptado en la medida en que ha contado con personal bien preparado, competente y entregado al servicio, esto es, un personal profesionalizado que posee un conocimiento necesario y una amplia visión de los problemas de los ciudadanos. Weber sostiene que el político de vocación, vive para la política y no solamente de la política, abordando el sentido moral de esa vocación. Dentro de las cualidades que señala Max Weber, un político debería tener pasión, porque consiste en la entrega a una causa y los ideales que la inspiran, también de responsabilidad, que el político de “talla” debe tener disciplina, mesura, buen juicio podríamos decir que es el “temple”.

Sin embargo, éste ha sido rebasado como la afirma Michael Crozier ante la incapacidad y “la complejidad creciente de los problemas, su mediatización y la intervención de grupos de interés y, por otro, ante la fragmentación de administraciones cada vez más compartimentadas” (cfr. Diego, 2009: 52). El modelo tradicional weberiano fue válido mucho tiempo hasta que se erradicó la designación de cargos bajo criterios políticos como el sistema de botín, al ser un hecho que motivó la profesionalización de los servidores públicos. Este acontecimiento se tradujo en el cambio de una administración patrimonialista a una administración basada en la permanencia en el empleo impulsando al servicio de carrera, de profesionalización o servicio civil de carrera y al darse esta situación, se establecía un sistema de empleo público, el cual dependía del mérito y capacidad de los funcionarios para continuar en el puesto. “Aquellos

principios de legalidad, permanencia, jerarquía, control, neutralidad llevaron a una administración pública a operar de manera lenta, con un exceso de reglamentos y procedimientos” (Diego, 2009:52).

Los valores en la administración pública son fundamentales, porque son parte de la cultura organizacional, son las guías en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía. Este proceso requiere tiempo porque la adquisición de valores es gradual y un tanto lenta. No se puede decir de un día para el otro que ya asimilamos tales o cuales valores. Martínez Bargeño señala que los valores de una ética de la función pública contemporánea son: “la profesionalidad, la eficiencia, la eficacia, la calidad en el producto final, la atención y servicio al ciudadano, la objetividad, la transparencia, la imparcialidad y la sensibilidad suficiente para percatarse que el ciudadano es el centro de referencia de toda actividad, quien da sentido a la existencia” (cfr. Diego, 2009:70).

Algunos valores universales de la ética pública son: la lealtad a los principios constitucionales, la honestidad, el respeto, la defensa de los bienes y el patrimonio público, la responsabilidad o el buen trato a los ciudadanos. A decir de Oscar Diego (2009), anteriormente la ética y los valores, como área de conocimiento no estaban incluidos en las escuelas e Institutos de Administración Pública, es hasta la década de los noventa cuando la Asociación Nacional de Escuelas de Administración Pública de Estados Unidos dispuso un programa de formación que incluyera valores, así como las capacidades de los servidores públicos para una atención administrativa ética y eficaz. Con base en esta propuesta, la Asociación realizó un informe en el cual se establecía que los programas universitarios de preparación para la función pública incluyeran aspectos de ética y que fueran de carácter obligatorio cursarlas. Se fue desarrollando también en materia jurídica, leyes de ética y códigos de conducta.

Los códigos de ética son un instrumento fundamental en el impulso de la ética pública al constituirse como parte del marco normativo que regula la actuación de los miembros que laboran dentro de las instituciones públicas. Victoria Camps, especialista en ética, sostiene que existen diversas directrices para elaborar códigos de ética y entre ellos señala: el servicio al interés general, la imparcialidad y la transparencia, el uso adecuado de los bienes públicos, la responsabilidad profesional, lealtad a la administración y la humanización de la administración (Diego, 2009:104-105).

Con la corrupción de los valores aparecen elementos antiéticos o inmorales, incluso perversos, que, al extenderse en su práctica diaria, pretenden verse como normales e incluso a ser percibidos como algo positivo. Recientemente, las investigaciones realizadas por diversos autores demuestran que cuanto más corrupto es un país, más lentamente crece y esto resulta lógico, porque en lugar de actuar con transparencia,

profesional y éticamente, los políticos los hacen de manera corrupta, es decir, buscan y persiguen cumplir con objetivos partidistas e individuales que los sigan manteniendo en el poder. La conciencia moral se adquiere cuando uno hace lo que debe hacer por convicción y no porque se lo ordenan.

Finalmente, para que estas ideas puedan llevarse a cabo en la práctica y ejercicio cotidiano en la función pública, es prioritario que las políticas educativas en México, incluyan temas sobre valores éticos y morales en el diseño de sus planes y programas de estudio desde preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, que forman parte de la educación obligatoria en el país a partir de la Reforma Educativa 2013. Continuando con las universidades para que sean las promotoras y gestoras de valores porque es necesario también, incluir en los planes de formación y estudio para todas las profesiones temas de ética, rescatando conocimientos sociales y humanísticos para clarificar y reafirmar los valores y fortalecer los principios que impulsen a una sociedad a ser más solidaria, participativa, responsable y que se interese por la comunidad. Estos planes de estudio deberían permear en todas las licenciaturas porque es importante que los médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, contadores, economistas, veterinarios, agrónomos, etc., en fin, todo profesionista esté inmerso en este tema para que la sociedad vea los resultados de su actuación profesional, considerando que actualmente se han ido perdiendo las cuestiones éticas en casi todas las profesiones y sobre todo en la función pública.

Conclusiones

Es muy difícil y complicado hablar de ética pública y valores en México, porque requiere de mucho compromiso y valentía ser congruente con lo que uno habla, escribe y actúa y, sobre todo, en un contexto nacional violento, impregnado de actos de corrupción, conflicto de intereses, favoritismos, prebendas, nepotismo, en el ámbito en el que nos desempeñemos y en cualquier momento. Podría decirse que la corrupción es parte de nuestra cultura, porque es una espiral que inicia en una parte y va generando una serie de acciones antiéticas, que nos hemos ido acostumbrando a conocerlas, a saberlas, a vivirlas y hasta permitir las o simplemente hemos sido parte de ellas. El antídoto o remedio a estas situaciones corruptas es la educación en valores y la ética en los servidores públicos.

Es por ello, que la educación es la base fundamental de nuestro comportamiento como seres humanos en sociedad, también es cierto, que desde el hogar y en los primeros años de educación formal, sino se fomentan los valores como deberían, la ética, el profesionalismo en nuestra manera de actuar y conducirnos, pues entonces no lo podemos poner en práctica en el desarrollo de nuestra actividad profesional y

menos si es orientada al servicio público. La importancia de educar la conducta humana y el comportamiento es tener bases sólidas y poder ir modificando o cambiando esta cultura tan arraigada en las costumbres y tradiciones sobre acciones corruptas que van desde lo más insignificante hasta las más nocivas.

Es importante fomentar una educación estilo *paideia*, así como clarificar los valores porque si queremos disminuir, limitar, acotar o evitar en un futuro las prácticas corruptas, es indispensable que las políticas educativas en México incluyan en sus planes y programas de estudios temas sobre educación en valores y formación cívica y ética que continúen durante toda la formación del estudiante y se desarrolle también, como eje transversal, en todos los ámbitos escolares, para que forme parte de una nueva Cultura de Ética. Es decir, que el comportamiento de los profesionistas en el desempeño de sus labores en el servicio público y otras profesiones no requiera la aplicación de leyes, reglamentos, códigos, y ningún tipo de normativa de carácter sancionador. Es imprescindible que todas las personas tengan una educación que evite la realización de acciones corruptas en todas sus manifestaciones y que su actuación sea ejemplar, en palabras de Javier Gomá, que sea de ejemplaridad pública, que sea digna y satisfactoria en todos los términos. Si esto no cambia y construimos una Cultura de ética como formación en la sociedad, seguiremos estando en los primeros lugares de corrupción mundial.

De lo contrario, si esta conducta se desarrolla en los servidores públicos de manera constante y permanentemente, entonces estaríamos iniciando una Cultura de Ética evitando un sinfín de problemas, corrupción y falta de honestidad, que tanto nos hace falta en estos momentos en nuestro país. La ética en la práctica profesional tiene que ejercerse continuamente, tiene que ser un ejercicio permanente para que esta actuación se vea reflejada en la toma de decisiones orientada a la satisfacción de las necesidades básicas humanas. La conducta ética a través de la ejemplaridad pública tendrá que permear en el resto de la sociedad y concluyo con el refrán "la palabra convence, pero el ejemplo arrastra".

Bibliografía

- Arellano, D. (2012), *¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance*, México: CIDE.
- Carreras, LI. et. al. (2006), *Cómo educar en valores*, Materiales, Textos, Recursos, Técnicas. Madrid: Narcea.
- Cortina, A. (2002), "La dimensión pública de las éticas aplicadas", Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ética y formación universitaria. En *Revista IBERO AMERICANA de Educación* (29) (p.45-64). México.

- Diego, O. (2009), *Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público*, Toluca: IAPEM A.C
- Fernández, A. (2004), "Educación", En López, M. (Dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, (p. 348-351), Granada: Editorial Universidad de Granada, Junta de Andalucía.
- Fernández, A. (2004), "Educación para la paz", En López, M. (Dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, (p. 378-382). Granada: Editorial Universidad de Granada, Junta de Andalucía.
- Freire, P. (2005), *Pedagogía del oprimido*, México: Siglo XXI Editores.
- Gervilla, E. (2004), *Educación en valores*, En: López, M. (Dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, (p. 358-361). Granada: Editorial Universidad de Granada- Junta de Andalucía.
- Gomá, J. (2015), *Ejemplaridad Pública*, México: Taurus.
- Gómez, M. (2012), *La Tutoría Académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México desde la perspectiva de los Estudios para la Paz*, México: Porrúa.
- Jares, X. (1999), *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*, Madrid: Editorial Popular.
- Jares, X. (2004), *Educación para la paz en tiempos difíciles*, Bilbao: Bakeaz.
- Lederach, J. P. (1984), *Educación para la paz*, Barcelona: Fontarama.
- López M. (2001), *Educación para la libertad. Más allá de la educación en valores*, México: Trillas.
- López, M. (2006), *Una filosofía humanista de la educación*, México: Trillas.
- Monclús, A. y Sabán, C. (1999), *Educación para la paz*. Madrid: Síntesis Educación.
- Pascual, A. (1995), *Clarificación de valores y Desarrollo Humano. Estrategias para la escuela*. Madrid. Narcea.
- Peces-Barba, G. (1997), *Ética pública-ética privada*. En *Anuario de Filosofía del Derecho* (XIV). (p. 531-544). México.
- Pichardo, I. (2004), *Modernización Administrativa: Propuesta para una reforma inaplazable*, México: El Colegio Mexiquense – UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Weber, M. (2005), *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial.
- Weber, M. (2013), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Akal.
- Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública [en línea]*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros, 2005 [fecha de consulta: 10 febrero 2017]. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM. Disponible en: <https://www.google.com.mx/search?q=Reglamento+de+la+Ley+del+C%C3%B3digo+de+%C3%89tica+de+la+Funci%C3%B3n+P%C3%ABlica&oq=Reglamento+de+la+Ley+del+C%C3%B3digo+de+%C3%89tica+de+la+Funci%C3%B3n+P%C3%ABlica&aqs=chrome..69i57.1268j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>